

Núm. 2885.—DECRETO del P. de la R. nombrando Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública al Gral. Tomás D. Morales, por renuncia del ciudadano Genaro Pérez. y disponiendo que el Ministro de Fomento etc. continúe desempeñando dicha Cartera mientras dure la ausencia del Gral. Morales.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Habiendo renunciado el Ciudadano Genaro Pérez el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública, y cuyo cargo por ausencia del titular viene desempeñando el ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas;

En uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado.

DECRETO:

Unico.—Queda nombrado el ciudadano Tomás D. Morales, Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública; y mientras dure su ausencia, continuará desempeñando dicha Cartera el ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de Mayo de 1890; año 47 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 2886.—DECRETO del C. N. derogando el Decreto de 17 de Mayo de 1888.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República, y previas las tres lecturas constitucionales.

Vista la necesidad de proteger la agricultura, la industria y el comercio;